



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H-N° 2181/23

SALTA, 19 DIC 2023

Expte. N° 4.712/23

**VISTO:**

La Res. H N.° 1544/23 por la cual se otorga una ayuda económica a los alumnos de la cátedra Didáctica II para realizar prácticas Socio Educativas en Colegios secundarios, Escuelas Técnicas y BSPA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo acto administrativo se otorga una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72.000,00);

QUE dada las características de las actividades y por pedido de la docente responsable María LAURA, la Dirección de Compras y Patrimonio procedió a solicitar cotización de artículos de librería a las firmas del medio y solo se recepciono la de la firma Librería San Pablo por un monto superior al autorizado, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 55/100 (\$78.917,55);

QUE por tal motivo, la Sra. DECANA Dra. Mercedes VAZQUEZ autoriza afrontar la diferencia de fondos con fondos provenientes de la partida Rentas de la Propiedad de esta dependencia;

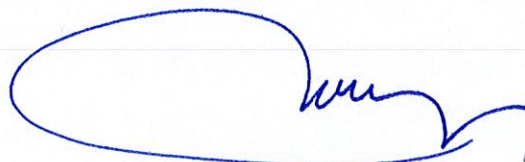
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

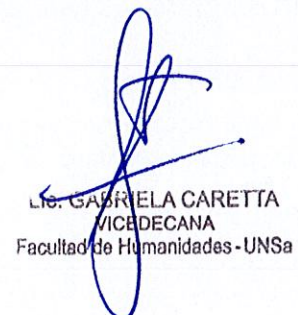
**ARTICULO 1°.- AMPLIAR** la ayuda económica otorgada por Res. H N° 1544/23 para cuarenta y ocho (48) alumnos que cursan la asignatura "Didáctica II" del Profesorado en Ciencias de la Educación, consistente en la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 55/100 (\$ 6.917,55)** para la adquisición de artículos de librería necesarios para cumplir con las actividades previstas por la cátedra. -

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma indicada en el Art. 1° a las Partidas Principales y Parciales, de esta Facultad para el ejercicio 2023 con imputación en el orden interno a **Rentas de la Propiedad (SS Dep. 027-011-001)**. -

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.  
CDJ/JAE

  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa